Del nono Capítulo Provincial, en que fué electo el PADRE MAESTRO FRAY AUGUSTIN HURTADO.

L P. M. Fr. Diego Basalenque, haviendo acabado su Triennio, con la paz que se vió, congregó Capítulo en el Convento de Cuiseo, para el Juéves primero de Mayo que se juntaron en el dicho Pueblo, y con tanta paz, que ántes de llegarse el tiempo el mismo Juéves despues de comer, se fué la mayor parte de los Vocales, á la celda del Provincial Basalenque, á pedirle, que les diesse por Provincial al P. M. Fr. Augustin Hurtado; el qual viendo vna novedad no vsada, les reprehendió, y hechó de la celda diziéndoles, que aquello se havia de hazer en secreto, y el Sábado, y que se quitassen; de la qual accion, aunque imprudente se colige la paz, con que se vivió en el Triennio ántes, porque sin haverse tratado de elecciones, luego en juntándose en el Convento, se convinieron en que fuesse el P. M. Hurtado, mas declará-

ronlo sin tiempo.

Llegóse el Viérnes, y no pareciendo Letras particulares del Reverendissimo, presidió el P. M. Fr. Rodrigo Vasquez, como Diffinidor más antiguo, y luego el Sábado tres de Mayo del año de 1626. fué electo Provincial el P. M. Fr. Augustin Hurtado, con el mismo aplauso, que le havian aplaudido el Juéves ántes, porque de todos los Vocales fueron muy pocos los que le faltaron. Fué electo por parte de la Patria, que fué el segundo Provincial Criollo, y en él se acabó la alternativa concedida por quatro Triennios. Era natural de la Ciudad de Valladolid, cabeça desta Provincia, hijo de padres Christianos, y muy honrados, y su padre se llamó Diego Hurtado, que fué mucho tiempo Corregidor de toda tierra caliente, y tenia su assiento en Tacámbaro. Tuvo muchos hijos todos muy honrados: tuvo quatro Clérigos todos Beneficiados, dos casados muy horadamente, y tres hijas casadas con hombres Cavalleros, y muy principales, de

quienes procedieron, y van procediendo muchos nietos muy honrados. Nuestro Provin. cial se crió en la Ciudad de Valladolid, donde estudió y tomó el hábito. Fué su Maestro de Novicios el P. M. Fr. Diego de Villarrubia, y luego el Triennio siguiente le leyó Artes v Theología, y luego fué á San Pablo; quando se dividió la Provincia, leyó dos Triennios á reo Theología, todo con mucha acceptacion, porque era de muy lindo ingenio, y lo mismo era en el Púlpito. Luego la Religion le ocupó en oficios, en que dió muy buena quenta. Hizolo Visitador y Maestro y agora Provincial, el qual oficio ejerció con mucha loa, y mucha mansedumbre, porque era muy amado por su buena condicion. Acabado el oficio que fué con algunos trabajos (como veremos) se retiró á Tacámbaro, como rincon de la Provincia, donde vivio seis años, y destos los dos vitimos con muchos achaques, que todo el vno estuvo en Valladolid, en vna cama experimentando la flaqueza de la naturaleza. El achaque fué irse consumiendo hasta que ya sintió que se llegaba la vltima hora, pidió le diessen los Santos Sacramentos, disponiéndose primero muy bien con vna buena confession, y al dalle el santissimo Sacramento de

la Eucharistía, hizo vn razonamiento muy tierno, refiriendo dos sucessos de peligro de muerte, en que se havia visto, que pudiera morir sln recevir los Santos Sacramentos, y de los quales le libró N. Señor, como fué de vn Toro, y de vna cayda; y pues le havia dado vida para recebir tal favor, confiava que havia sido para darle la eterna. Con estas, y otras palabras tiernas recevido el santo Sacramento, y assimismo la santa Extremavncion, y con mucha quietud dió su alma al Senor, en el mismo Convento, que tomó el hábito, por Mayo de 1635. su cuerpo está enterrado en la Sacristía del Convento, y esperamos, que su alma estará en el cielo, porque fuera de que su vida fué muy buena, la muerte fué bonissima; y dize el Italiano, que vna buena muerte, tota la vita honora; ademas que le dió Nuestro Señor dos años de enfermedad, el vno todo en la cama, donde se puriffica la escoria de la vida.

Los Conventos fueron continuando el buen passo, que havian cogido del Triennio ántes, porque los Novicios que son los almácigos de donde se conservan las Comunidades, estuvieron muy llenos, y de moços de esperanças, que por éstos duraron dos Triennios en adelante los estudios floridos, y luego decaecieron como veremos. Huvo este Triennio tres estudios de Gramática, Artes y Theología, muy lucidos, y las Comunidades muy llenas. y muy observante en la sequela del choro, y Religion. En lo temporal tambien se conservó el passo, que las haziendas llebavan, y assímismo las obras de los Conventos, é Iglesia en especial medró la Casa de Valladolid, á quienes dió veinte y cinco mil pesos, con que hizo muchas obras, Deprofundis, Refectorio, Escalera. Acabó los altos del quarto nuevo; y desta manera alentava los Conventos, dándoles collectas; y él fué siempre pobrissimo, que no poseia vn peso, como se vió en su muerte. Finnalmente prosiguió el Triennio con notable felicidad, y como no tenia al parecer mas á donde subir, y todo lo del mundo es vn contínuo movimiento, movióse házia abajo, y asssí començó á descaecer (como veremos) En este Capítulo se pidió al Generalissimo, que la hazienda de Taretan, se adjudicase al Convento de Valladolid, para el sustento de la Enfermería que se hazia, y de los estudios, dando á Tinganbato cada año mil quinientos pesos, para el sustento de los Religiosos; y concedióle el General, y en el Capítulo futu-

ro, que se celebró en San Pablo, se quitó. Ya diximos el año de 1614, que aquel Capítulo que se celebró en San Pablo, donde salió

Ya diximos el ano de 1614. que aquel Capitulo que se celebró en San Pablo, donde salió por Provincial el P. M. Cavallero, se pidió alternativa al Reverendissimo, para los oficios mayores de los nueve del Diffinitorio pleno, y que la concedió el General, en cuya virtud se celebraron los quatro Capítulos siguientes, dos Provinciales de España, y dos de la Patria, y en éste se acabava la concession; y viendo algunos, que seria bien se conservase la alternativa, y se continuase, pidieron al General la continuacion, y vino reforçada por el Papa; mas tenia muchos inconvenientes, como veremos.

Pidieron al General, que fuesse perpétua, y que fuesse en todos los oficios que se proveen en el Capítulo, y que por quanto (este fué el punto mas dañoso) al presente havia pocos de la parcialidad de España, y muchos Religio-

sos de la Patria, se cerrasse la puerta á que ninguno de la Patria tomasse el hábito, hasta que igualassen el número, sino que fuera lo que pidiessen tales personas, que por su lustre, y vtilidad se le diesse, y fuessen pocos: y

en estando iguales las parcialidades, se diesse igualmente á vnos y á otros; la qual Patente

y Buleto, quanto á la theórica parece que está assentada justíssimamente; mas en quanto á la práctica tenia muchos inconvenientes. que entonces se ofrecieron, y se han experimentado, porque los que vienen de España moços, son muy pocos, y essos se registran primero en la Puebla, y México, donde si tienen espíritu de frayles, toman el hábito, v acá no passa alguno, y si passa, es muy hombre, á quien no le ha ydo bien en el siglo, y se recoge en la Religion, los quales suelen ser buenos para Legos, y nunca lo son para el choro, porque ni aun saben escrivir, ni tienen estudios. Pues dezir, que siempre puedan venir de España Religiosos, cuesta mucho, y son menester muchos: De modo, que para que igualasse esta parcialidad, se ofrecian todos estos inconvenientes; y oy passados diez y seis años, no han podido igualar, y las Comunidades no se han continuado, porque no hay almácigo que trasponer. Este inconveniente traía esta segunda alternativa, y Bula.

El Procurador de la alternativa presentola al P. Provincial, el qual juntó luego Diffinitorio, en qual se hallaron tres Diffinidores, vno de Castilla, y dos de la Patria, el quar-

to Diffinidor de Castilla estava en las minas de Ostotipec, en negocios suvos, y assí no le llamaron, y dize la Constitucion, que bastan dos, quando los demás están legitimamente impedidos. Juntos el Provincial, y los tres Diffinidores, repararon el inconveniente, que hemos dicho, y suplicaron de la alternativa, por que traia inconvenientes, de los quales querian dar noticia primero á su Santidad, y que si oydos mandase executar, que las executarian. De esta súplica quedó disgustoso el Procurador, y se fué al Virrey, diziendo: que aquel Diffinitorio no era válido. Lo vno porque havia faltado vn Diffinidor de España, y lo otro porque á otro Diffinidor de la Patria, le havian forcado á que votasse en la súplica de la alternativa, y que su Excelencia, como Patron desta Nueva-España, mandasse al Provincial, que tornasse á juntar el Diffinitorio; y éste fuesse á México, porque huviesse libertad de votar.

Notificósele al P. Provincial vn auto, de que fuesse á México y juntasse Diffinitorio, para la recepcion de las Bulas. Y respondió que ya lo havia juntado, y que la ausencia de de vn Lifinidor no havia sido maliciosa, como él lo podia dezir, y que estando tan léjos, no era necessario llamarle, como lo dize nues-

Tom. II.-22.

tra Constitucion; y en quanto á la fuerza, que dize el Procurador, se hizo al otro Diffinidor, declare, qué cárceles, qué amenazas le hizo, para dezir que le forçó, y que puede ser que se haya mudado del primer parecer, la qual mudança no daña á la súplica. Oyda la respuesta, remitióse al Assessor del Virrey, y respondió: Que es válido el Difinitorio, y assí lo firmó, y lo mismo el Virrey, y se notificó al Procurador; el qual apeló para la Audiencia Real, y mandaron que el primer auto del Virrey se guardasse, en que mandava se hiziesse Difinitorio en México, donde asistiessen los Difinidores, sobre lo qual despacharon Real Provision.

Llegó la Real Provision, en que mandava fuesse el Provincial á México con sus quatro Diffinidores á hazer Diffinitorio en aquella Ciudad, y miéntras iban el Procuaador de la alternativa, en virtud de ella, y de los que van nombrados, que la puedan notificar, nombró á vn Prelado del Convento nuestro de San Sebastian para que fuesse executor de ella y que la íntimasse, y mandasse cumplir. Y assí congregado el Diffinitorio, y hallandose presente vn Oydor mandó guardar la alternativa, y los mas del Diffinitorio la obedecie

ron, porque el vn Diffinidor de la Patria, no fué allá, ni el Provincial la obedeció, remitieudose al primer Diffinitorio, y assí la obedecieron los otros tres Diffinidores.

En el interin que esto sucedia, que era despues de la Domínica in Albis, doze dias ántes de la celebracion del Capítulo futuro, que se havia hechado en Valladolid para los tres de Mayo de 1529, se iban juntando los vocales en el Convento, y el Viérnes antes de recevir al Presidente, llegó vna comision del Executor en que mandava, no se celebrasse Capitulo, sino que todos fuessen á la Ciudad de México, donde se havia de celebrar, y admitir la alternativa; á lo qual respondió el Vicario Provincial, y los demás: que ellos se havian juntado á celebrar su Capitulo en el lugar señalado, y el dia fixo de la Constitucion, y que segun ella, no era necessario que el Provincial asistiesse, si tenia impedimento forçoso, y mas haviendo embiado los sellos, y libros, y que ellos no podian salir de su territorio para celebrar Capítulo, ni alterar el dia, sino es que su Santidad, ó el Generalíssimo le alargue ó otro con comision especial suya y que assí havia de proceder á su eleccion; y esto dieron por respuesta todos.